

CONVOCATORIA N° 042/2026

PRIMER LLAMADO

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción convoca a Concurso por Selección de Carpetas para la contratación de Docente de postgrado, dependiente de la Dirección de Postgrado, sede Central.

PERFIL DEL CARGO

FUNCIÓN: <i>Personal Docente - Instructor para Cursos Especializados</i>	
PROGRAMA: <i>Especialización en Didáctica Superior Universitaria</i>	
MODULO: <i>Investigación en la educación superior</i>	
CONVOCATORIA: 2025	TIPO DE VINCULO: Contrato
HORARIO: <i>lunes y martes 17:00 a 21:00 h</i>	
CARGA HORARIA: <i>40 horas reloj</i>	
PERIODO DE CONTRATO: <i>abril a mayo/2026</i>	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: <i>Dirección de Postgrado</i>	
CANTIDAD DE VACANCIAS: <i>1 (uno)</i>	
OBJETO DE GASTO: 148	REMUNERACIÓN: <i>Gs. 4.000.000 por 40 h</i>
FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>16. ABRIL 2026</i>	
<u>POSTULACIÓN</u>	
DESDE: <i>17. ABRIL 2026</i>	HASTA: <i>23. ABRIL 2026</i>

BASES Y CONDICIONES GENERALES

**PERFIL CON REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN**

1. Nacionalidad paraguaya.
2. Título universitario de grado registrado en el MEC.
3. Título universitario de Postgrado de un nivel de educación formal igual o superior al requerido, registrado en el MEC.
4. Postgrado en Didáctica en Educación Superior u otro postgrado habilitante para la docencia en educación superior.
5. Ejercicio profesional de la docencia en Educación Superior de al menos 5 (cinco) años, demostrado por certificado de trabajo original.
6. Publicaciones científicas en el área de las ciencias de la salud.
7. Formación sobre educación en entornos virtuales
8. Competencia en el área objeto de concurso, demostrado mediante documentos de respaldo.
9. Poseer reconocida capacidad intelectual o técnica en el área de competencia.
10. Gozar notoria honorabilidad.
11. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
12. No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública o en su puesto de trabajo.
13. Contar con RUC donde figure la actividad económica "Enseñanza Superior".

Prof. Mag. *Nilda Miranda de Ecurra*  
Presidente  
Comisión de Selección

### DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN:

1. 1 (Una) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada por escribanía pública.
2. 1 (Una) Fotocopia de Título de Grado autenticada por escribanía pública.
3. 1 (Una) Fotocopia de Título/s de Postgrado autenticada/s por escribanía pública.
4. 1 (Una) Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido autenticado por escribanía pública.
5. 1 (Una) Fotocopia de Certificado de Estudios de Postgrado/s obtenido/s autenticado/s por escribanía pública.
6. 1 (Una) Fotocopia de Título de Postgrado en Didáctica en Educación Superior u otro postgrado habilitante para la docencia en educación superior autenticada por escribanía pública.
7. Certificado de trabajo ORIGINAL que demuestre ejercicio profesional de la docencia en Educación Superior de al menos 5 (cinco) años.
8. Copia simple de certificados que acrediten la experiencia formativa y laboral del candidato, en trabajos actuales o anteriores que demuestre competencia en el área objeto de concurso.
9. Certificado de trabajo ORIGINAL emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
10. Formulario de postulación para concurso (disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)).
11. Planilla de horarios por cargos (disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)).
12. Curriculum vitae, con una foto tipo carnet.
13. Constancia de RUC donde figure la actividad económica "Enseñanza Superior".
14. Constancia de ser o no Funcionario Público.
15. Certificado original de antecedente judicial vigente.
16. Certificado original de antecedente policial vigente.

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de la Dirección de Postgrado, Sede Central de la FENOB-UNA en el horario de lunes a jueves de 07:00 a 19:00 h, y viernes de 07:00 a 12:00 h.

#### La presentación debe realizarse en:

1. Una carpeta archivadora con los documentos foliados y firmados por el postulante.
2. Un archivo digital (pendrive) con todos los documentos escaneados.
3. Un sobre cerrado conteniendo la carpeta archivadora y el pendrive mencionados en los ítems anteriores.

#### Observaciones

1. Se excluirá a aquellas personas que no cuenten con el nivel de educación formal requerida, conforme al perfil del cargo.
2. La Dirección de Postgrado no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el PERFIL REQUERIDO y en las BASES Y CONDICIONES GENERALES.
3. Los postulantes deben acompañar e informarse sobre todo el proceso de concurso, a través del portal de internet de la FENOB.
4. En caso de no ser seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
5. La Planilla de Horario por Cargos (disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)) deberá ser completada obligatoriamente por todos los postulantes, independientemente de su situación laboral actual.  
En caso de estar prestando servicios en una o más instituciones, deberá consignar detalladamente los datos correspondientes a cada cargo: institución, días y horarios, función, tipo de contrato, entre otros y estar debidamente firmada.  
En caso de no estar trabajando en ninguna institución, la planilla igualmente deberá completarse con los datos personales del postulante y estar debidamente firmada. La presentación incompleta o la omisión de este documento constituirán causal de exclusión del proceso de selección.
6. Todos los ítems establecidos en esta convocatoria –incluyendo el Perfil del cargo y Bases y condiciones generales son de cumplimiento obligatorio. La omisión, falsedad o inconsistencia en cualquiera de ellos será causal de exclusión del proceso de selección.



**Prof. Mag. Nilda Miranda de Escurra**  
Presidente  
Comisión de Selección